



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01904832- E-UBA-DME#SSA_FFYB. Convenio Marco de Asistencia Técnica con Janssen Cilag Farmacéutica SA

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Janssen Cilag Farmacéutica S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto la prestación, en particular, de Asistencia Técnica por parte de la Facultad a la contraparte en aquellos temas relacionados con incumbencias de las carreras dictadas en esta Casa de Altos Estudios.

Que en la sesión de la fecha se consideró oportuno que el Convenio de referencia se encuadre en los términos de la Resolución CS 1655/87.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido por RESCD-2020-57-E-UBA-DCT_FFYB y Resoluciones (CS) N° 1655/1987 y 5909/2009; y lo acordado el día 15 de diciembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la

aprobación de la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Janssen Cilag Farmacéutica S.A., cuyo texto pasará a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese y dése a las Secretarías de Ciencia y Técnica, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa para sus respectivas intervenciones, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; y oportunamente, archívese.-

posee archivo embebido